



San José de Cúcuta, junio 18 de 2.026

San José de Cúcuta, junio 19 de 2.026

Doctora:

LEIDY JANETH ORTÍZ CONTRERAS

Directora General INDENORTE

E.S.D.

Ref.: INFORME DE EVALUACION FINAL / Proceso de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-INDER-267-2026, Cuyo Objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL Y LA FASE FINAL NACIONAL DEL PROGRAMA CAMPAMENTOS JUVENILES.

Cordial saludo

En mi condición de asesor de la entidad, de manera atenta me permito presentarle el informe de evaluación FINAL de evaluación del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-INDER-267-2026; la presente evaluación fue efectuada de conformidad con el documento denominado Invitación de Mínima Cuantía, demás documentos del proceso y teniéndose en cuenta las condiciones y/o requisitos habilitantes en aspectos jurídicos y técnicos, los cuales serán verificados en las propuestas presentada por los oferentes dentro del proceso de selección, asimismo en atención a las subsanaciones y/u observaciones presentadas dentro del traslado del informe preliminar publicado el 18 de junio de 2026.

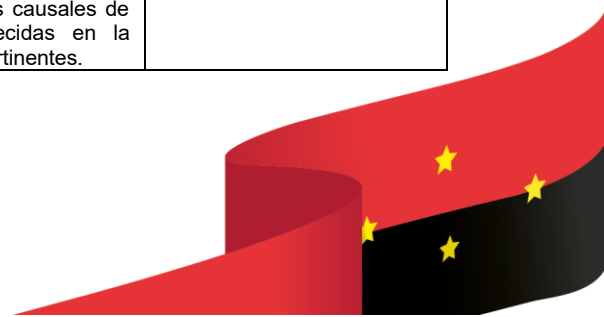
Verificada la plataforma SECOP II se pudo colegir la presentación de una (01) ofertas a saber:

Proponente No. 1:

Nombre del Proponente	SUMINISTROS SUNORTE S.A.S.
Documento de Identidad (C.C. / NIT.)	NIT.: 900856269-2
Representante Legal del Proponente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ identificado con la C. C. No. 88.209.832
Nombre Aseguradora y # de Póliza.	Aseguradora Solidaria de Colombia SA - PÓLIZA No: 475 47 994000078857
Valor Oferta Económica SECOP II	\$ 48.992.200,00

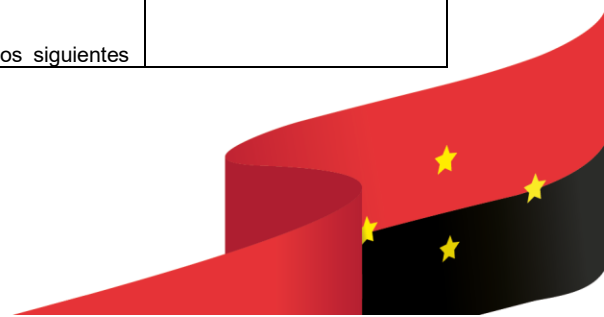
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Según aviso de Limitación la Entidad decidió: (...) RESUELVE: PRIMERO: Limitar el presente proceso de Selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. MC-INDER-250-2026 a Mypime territoriales con domicilio en el Municipio de Cúcuta Departamento Norte de Santander, conforme al cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos. Artículos 2.2.1.2.4.2.2. - 2.2.1.2.4.2.3. – 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, en atención a los documentos allegados a la Entidad y solicitudes hechas.	CUMPLE
A. CARTA DE PRESENTACIÓN El proponente deberá diligenciar el Formato del presente proceso, modelo de carta de presentación de la propuesta, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido con el contrato correspondiente. En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas pertinentes.	CUMPLE Allega documento



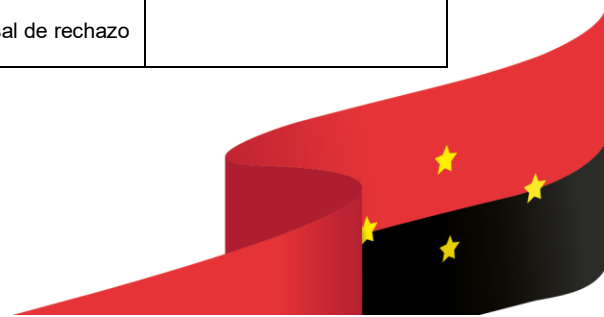


<p>Igualmente deberá manifestar que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, el plazo de ejecución del contrato y las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación, de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.</p> <p>La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal de la sociedad cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	
<p>B. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>B.1. PERSONAS NATURALES NACIONALES Y EXTRANJERAS</p> <p>Si el proponente es persona natural nacional deberá anexar los siguientes documentos básicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, constitución de más de diez años. Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. <p>Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal. A falta de dicho documento, deberán presentar la certificación de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.</p> <p>Adicionalmente, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, - debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.</p> <p>B.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.</p> <p>Podrán participar las personas jurídicas nacionales, constituidas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, constitución de más de diez años. Acreditar la duración de la persona jurídica por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. <p>Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sus sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Allega CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 02/06/2026 - 09:00:06 Recibo No. S002042237, Valor 12100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE rsHpmkmF3w</p>
<p>C. PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)</p> <p>Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.</p> <p>En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.</p> <p>Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes</p>	<p style="text-align: center;">NO APLICA</p>



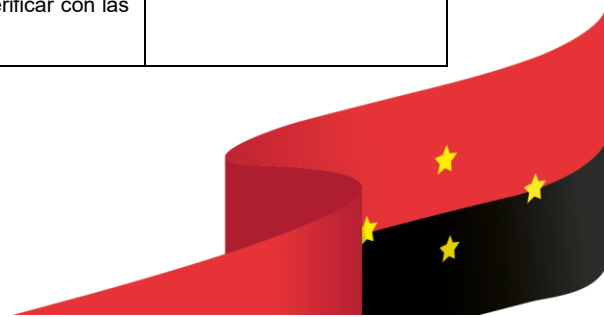


<p>requisitos:</p> <p>Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, diligenciando el formato 2 o 3, según corresponda, en el que conste de manera expresa en el acuerdo correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.</p> <p>Para efectos de lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad. • Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. • La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. <p>Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal, para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego.</p>	
<p>D. AUTORIZACION ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE O ACTUACIÓN POR MEDIO DE APODERADO.</p> <p>Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma en caso de adjudicación, mediante fotocopia simple y legible del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, autorización que debe haberse conferido con anterioridad a la presentación de la propuesta.</p> <p>En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinarlas limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.</p> <p>Cuando el(los) proponente(s) nacional(es) actúe(n) por medio de un representante o apoderado, deberá(n) presentar el original del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas, especialmente que se halla facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y adelantar los trámites requeridos para la legalización del contrato, ejecución y liquidación del mismo, según sea el caso.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Debidamente facultado de conformidad con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p>
<p>E. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>El proponente deberá constituir a su costa, a favor de INDE NORTE y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, y una vigencia de tres meses a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso. Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.</p> <p>En las propuestas presentadas por personas jurídicas la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.</p> <p>En las propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal la póliza deberá tomarse a nombre de la totalidad de los integrantes del mismo, enunciando e identificando a todos sus integrantes. Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.</p> <p>La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Aseguradora Solidaria de Colombia SA - PÓLIZA No: 475 47 994000078857</p>



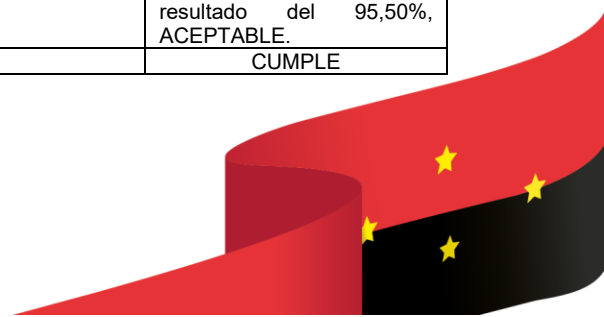


<p>NOTA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. El haber manifestado ser MiPymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. <p>En el evento señalado en el literal a., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>En los eventos señalados b., c., d. y e., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.</p>	
<p>F. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>El oferente bajo la gravedad de juramento, debe certificar el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Así mismo, deberán aportar las planillas de pago o aportes de los últimos seis (6) meses según corresponda. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <ol style="list-style-type: none"> Persona jurídica, El proponente Persona Jurídica debe acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, lo cual deberá ser mediante certificación expedida y suscrita por el Revisor Fiscal en aquellas empresas en que tal cargo exista por mandato legal o estatutario o por su representante legal en su defecto (Ley 789 de 2002). Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores. Si es persona natural régimen común, el formato deberá acompañarse mediante una certificación expedida por contador público. y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Nota: Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores. Si es persona natural régimen simplificado, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar este documento según corresponda. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. 	<p>CUMPLE Allega la certificación documentos solicitados.</p>





<p>Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, El Instituto de Deportes de Norte de Santander – INDENORTE, las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas y de no subsanarse será causal de rechazo de la oferta. Para este requisito el proponente deberá diligenciar el ANEXO “MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá en cualquier momento solicitar a los proponentes evidencia de los pagos efectuados durante el periodo certificado.</p>	
<p>G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN TANTO DEL REPRESENTANTE LEGAL COMO DE LA SOCIEDAD.</p> <p>El Proponente deberá aportar con la propuesta la certificación de antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación de que trata la Ley 734 de 2002, con vigencia no superior a un (1) mes. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL. Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá presentar la certificación de que trata este numeral.</p>	<p>CUMPLE Allega documento</p>
<p>H. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.</p> <p>El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y INDENORTE para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento “Compromiso Anticorrupción”, que hace parte de la Documentación Jurídica, Anexo No. 7 (Pacto de Transparencia).</p>	<p>CUMPLE Allega documento</p>
<p>I. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p> <p>El proponente deberá anexar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (R.U.T.) En caso de ser autorretenedores, deberán indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución); expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Si el contrato se suscribe con un consorcio o una unión temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.</p>	<p>CUMPLE Allega documento</p>
<p>J. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA TANTO DEL REPRESENTANTE LEGAL COMO DE LA SOCIEDAD.</p> <p>El Proponente deberá aportar con la propuesta la certificación de antecedentes fiscales, expedida por la Contraloría General de la República, con vigencia no superior a un (1) mes. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL. Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá presentar la certificación de que trata este numeral.</p>	<p>CUMPLE Allega documento</p>
<p>K. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>El Proponente deberá aportar con la propuesta la certificación de antecedentes judiciales, expedida por la Policía Nacional, con vigencia no superior a un (1) mes. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá presentar la certificación de que trata este numeral.</p>	<p>CUMPLE Allega documento</p>
<p>L. CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la resolución 312 de 2019, que obliga a empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. El proponente debe demostrar mediante constancia emitida por su respectiva ARL en la misma vigencia del proceso, que la implementación del SG-SST en la organización que representa, cumple con los estándares orientados por la resolución 312 de 2019. Teniendo en cuenta que la integridad y seguridad de los estudiantes es una prioridad para la administración municipal se solicita que el proponente demuestre un cumplimiento superior al 95%.</p>	<p>CUMPLE Allega documento CONSTANCIA Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa Agencia De Viajes Y Transportes Especiales Travesías Tours SAS, identificada con NI 900011258 afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el 5/01/2026 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2025 conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo III y obteniendo un resultado del 95,50%, ACEPTABLE.</p>
<p>M. CERTIFICADO DELITOS SEXUALES</p>	<p>CUMPLE</p>





<p>Los proponentes deberán acreditar no estar incurso en las inhabilidades por delitos sexuales de conformidad con lo dispuesto La Ley 1918 de 2018 agregó el artículo 219 C de la Ley 599 de 2000 (Código Penal), para establecer una inhabilidad en cabeza de las personas que han sido condenadas por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de los menores de 18 años para desempeñar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado expedido por parte de la policía nacional. El Instituto de Deportes de Norte de Santander – INDENORTE consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>Allega los documentos requeridos</p>
<p>N. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO PROBIDAD.</p> <p>Buscando dar alcance a la transparencia del proceso de selección y a la ejecución del contrato una vez sea adjudicado, la entidad requiere que el proponente suscriba el documento en el cual se compromete a proceder dentro de la legalidad en la totalidad de sus actuaciones y a renunciar a la utilización de métodos corruptos dentro del marco de todas las competencias relacionadas al presente proceso y su contrato derivado, so pena de las multas y sanciones administrativas, civiles, penales, laborales y cualquier otra que la Ley estipule al respecto. De esta manera el proponente deberá aportar con su propuesta el COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO DE PROBIDAD debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>	<p>CUMPLE Allega documento</p>
<p>N. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN del presente pliego en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>	<p>CUMPLE Allega documento</p>
<p>O. CERTIFICACION BANCARIA</p> <p>El proponente deber anexa certificación bancaria vigente y haber sido expedida con una antelación no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta.</p>	<p>CUMPLE De los documentos aportados de la cámara de comercio de Cucuta, no reporta multas y/o sanciones</p>

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES / TECNICOS.

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE																																																												
<p>A. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</p> <p>Según el concepto de Colombia Compra Eficiente, la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto y/o actividades del contrato.</p> <p>El proponente debe relacionar en el Anexo Experiencia, tres (03) contratos relacionados con servicio de apoyo logístico de eventos deportivos masivos con entidades públicas, la verificación del número de contratos para acreditar la experiencia en cuanto a las cuantías se realiza de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="191 1556 711 1692"> <tr> <th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de servicio expresado en SMLLV)</th> </tr> <tr> <td>3</td> <td>C/U el 100%</td> </tr> </table> <p>A.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA.</p> <p>Los Proponentes deberán Anexar Copia del contrato y/o certificación de cumplimiento del contrato ejecutado y/o acta de liquidación; deben acreditar esta experiencia con los contratos celebrados con entidades expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes; en el caso de Consorcios y/o Uniones</p>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de servicio expresado en SMLLV)	3	C/U el 100%	<p>CUMPLE</p> <p>PROCESO DE MINICUANTIA No. MC-INDER-367-2023</p> <p>EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE</p> <table border="1" data-bbox="922 1398 1287 1719"> <tr> <td colspan="4">CERTIFICACION N° 1</td> </tr> <tr> <td>NUMERO DE CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP</td> <td colspan="3">116</td> </tr> <tr> <td>NUMERO DE CONTRATO</td> <td colspan="3">SAMC-INDER-290-2023</td> </tr> <tr> <td>ENTIDAD CONTRATANTE</td> <td colspan="3">INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER-INDENORTE</td> </tr> <tr> <td>OBJETO</td> <td colspan="3">"PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL MASCULINO Y FEMENINO"</td> </tr> <tr> <td colspan="4">ACTIVIDADES U OBLIGACIONES</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO</td> <td colspan="3">29/09/2023</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMLLV (1)</td> <td colspan="3">343.97</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE DEL CONTRATISTA (Ofertante o miembro del ofertante)</td> <td colspan="3">SUMINISTROS SUNORTE SAS</td> </tr> <tr> <td>EL CONTRATISTA ES PROPONENTE PLURAL</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>% DE PARTICIPACION (2)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VALOR ACREDITADO PONDERADO POR PARTICIPACION (1) x (2)</td> <td colspan="3">N/A</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL DEL PRESENTE PROCESO</td> <td colspan="3">N/A</td> </tr> <tr> <td>CERTIFICACION A FOLIOS (3)</td> <td colspan="3">N/A</td> </tr> </table> <p>CONTRATO 1 - CUMPLE</p>	CERTIFICACION N° 1				NUMERO DE CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP	116			NUMERO DE CONTRATO	SAMC-INDER-290-2023			ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER-INDENORTE			OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL MASCULINO Y FEMENINO"			ACTIVIDADES U OBLIGACIONES				FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	29/09/2023			VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMLLV (1)	343.97			NOMBRE DEL CONTRATISTA (Ofertante o miembro del ofertante)	SUMINISTROS SUNORTE SAS			EL CONTRATISTA ES PROPONENTE PLURAL	SI	NO	% DE PARTICIPACION (2)			X		VALOR ACREDITADO PONDERADO POR PARTICIPACION (1) x (2)	N/A			NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL DEL PRESENTE PROCESO	N/A			CERTIFICACION A FOLIOS (3)	N/A		
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de servicio expresado en SMLLV)																																																												
3	C/U el 100%																																																												
CERTIFICACION N° 1																																																													
NUMERO DE CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP	116																																																												
NUMERO DE CONTRATO	SAMC-INDER-290-2023																																																												
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER-INDENORTE																																																												
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL MASCULINO Y FEMENINO"																																																												
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES																																																													
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	29/09/2023																																																												
VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMLLV (1)	343.97																																																												
NOMBRE DEL CONTRATISTA (Ofertante o miembro del ofertante)	SUMINISTROS SUNORTE SAS																																																												
EL CONTRATISTA ES PROPONENTE PLURAL	SI	NO	% DE PARTICIPACION (2)																																																										
		X																																																											
VALOR ACREDITADO PONDERADO POR PARTICIPACION (1) x (2)	N/A																																																												
NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL DEL PRESENTE PROCESO	N/A																																																												
CERTIFICACION A FOLIOS (3)	N/A																																																												



Temporales la experiencia podrá acreditarse por cualquiera de los integrantes, no obstante, lo anterior quien acredite y/o aporte la mayor suma de experiencia deberá contar como mínimo con un porcentaje de participación del cincuenta por ciento en la respectiva unión, los demás integrantes deben acreditar al menos el veinte por ciento de la experiencia requerida.

El documento que se acredite, deberá contar como mínimo se pueda verificar lo siguiente:

- Nombre de la Empresa contratante.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o Unión temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde se especifique el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del Contrato.
- Fecha de suscripción y/o inicio y fecha de terminación.
- Nombre y firma de quien expide la certificación, que para entidades públicas debe ser expedida por el ordenador del gasto o persona competente y para las privadas por el representante legal o persona delegada.
- Valor del Contrato.

Nota 1: Los documentos en un idioma distinto al español, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple. Si el proponente resulta adjudicatario, deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Nota 2: Los proveedores extranjeros deben probar su experiencia de acuerdo con el objeto del proceso de contratación. Para lo anterior, deben presentar certificados expedidos por terceros o copia de contratos que acrediten la ejecución del servicio en las condiciones definidas en este numeral, los cuales deben cumplir la respectiva apostilla o consularización, según sea el caso.

Nota 3: Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos de primer orden celebrados entre EL PRIMER CONTRATANTE y el PRIMER CONTRATISTA (persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que estén registrados en el RUP), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato y no serán tenidos como válidos para el presente proceso. Igualmente están excluidas la presentación de solo facturas.

Nota 4: La entidad territorial de considerarlo necesario verificara la información suministrada a INDENORTE; si el contrato se suscribió con entidad privada podrá solicitar allegar copia de la respectiva facturación que acredite el cumplimiento del mismo, además de certificación suscrita por el contador o revisor fiscal en la cual describa la veracidad de la misma, lo anterior, para verificar que esos contratos se ejecutaron, la entidad de considerarlo necesario solicitará información a la DIAN. Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

Nota 5: Para los casos en los que se pretenda acreditar experiencia con Entidades Públicas, el Proponente podrá adjuntar contratos ejecutados y terminados siempre y cuando adjunte el número del proceso y link del SECOP, para que la ETC pueda realizar la consulta y verificar lo correspondiente.

B. ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA Y DE ATENCIÓN INMEDIATA

Con el fin de garantizar la adecuada coordinación, seguimiento y atención de los requerimientos derivados de la ejecución contractual, el proponente deberá acreditar que cuenta con capacidad operativa y logística para atender de manera inmediata los requerimientos de INDENORTE durante la ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste bajo la gravedad de juramento

PROCESO DE MINIMACUANTÍA
No. MC-INDER-267-2026

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

CERTIFICACIÓN N° 1				
NUMERO DE CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP	099			
NUMERO DE CONTRATO	SAMC-INDENORTE-03-2022			
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INDENORTE			
OBJETO	ORGANIZACION EJECUCION Y LOGISTICA PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 FASE DEPARTAMENTAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CUCUTA			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15/09/2022			
VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV (1)	253,98			
NOMBRE DEL CONTRATISTA (Ofertante o miembro del ofertante)	SUMINISTROS SUNORTE SAS			
EL CONTRATISTA ES PROPONENTE PLURAL	SI	NO	X	% DE PARTICIPACIÓN (2)
VALOR ACREDITADO PONDERADO POR PARTICIPACIÓN (1) x (2)	N/A			
NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL DEL PRESENTE PROCESO	N/A			
CERTIFICACIÓN A FOLIOS (S)	N/A			

CONTRATO 2 – CUMPLE

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

CERTIFICACIÓN N° 1				
NUMERO DE CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP	139			
NUMERO DE CONTRATO	SAMC-INDER-0324-2024			
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INDENORTE			
OBJETO	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL FEMENINO Y MASCULINO COPA NORTE TERRITORIO DE PAZ 2024			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/09/2024			
VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV (1)	359,90			
NOMBRE DEL CONTRATISTA (Ofertante o miembro del ofertante)	SUMINISTROS SUNORTE SAS			
EL CONTRATISTA ES PROPONENTE PLURAL	SI	NO	X	% DE PARTICIPACIÓN (2)
VALOR ACREDITADO PONDERADO POR PARTICIPACIÓN (1) x (2)	N/A			
NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL DEL PRESENTE PROCESO	N/A			
CERTIFICACIÓN A FOLIOS (S)	N/A			

CONTRATO 3 -CUMPLE

CUMPLE

Se observa en el certificado de cámara de comercio.



que dispone de los recursos humanos, técnicos, administrativos y logísticos necesarios para atender oportunamente las solicitudes de la Entidad, así como para realizar la entrega de los bienes y la prestación de los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos. Igualmente, deberá informar una dirección física, correo electrónico y número telefónico de contacto para efectos de notificaciones, coordinación operativa y atención de requerimientos relacionados con la ejecución contractual ubicada en el Municipio de San José de Cucuta y que la misma se encuentre inscrita en la respectiva cámara de comercio. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, el presente requisito podrá ser acreditado por cualquiera de los integrantes o de manera conjunta por la estructura plural.

B. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende la coordinación y suministro de diversos bienes y servicios logísticos para el desarrollo de la Fase Final Departamental y la participación de la delegación de Norte de Santander en la Fase Final Nacional del Programa Campamentos Juveniles, se requiere que el contratista disponga de un profesional responsable de la coordinación general de las actividades contratadas. La necesidad de este perfil obedece a que durante la ejecución contractual se deberán coordinar actividades relacionadas con alimentación, hidratación, transporte de elementos logísticos, suministro de material pedagógico, entrega de elementos de identificación institucional, gestión de seguros, adecuación de espacios, atención de participantes y articulación permanente con la supervisión de INDE NORTE.

B.1. COORDINADOR GENERAL DEL EVENTO

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un (1) Coordinador General del Evento, quien será responsable de la coordinación, seguimiento y articulación de las actividades logísticas requeridas para el desarrollo de la Fase Final Departamental y la Fase Final Nacional del Programa Campamentos Juveniles.


Formación Académica: Título profesional de Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, o denominaciones equivalentes reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

La formación académica se acreditará mediante copia del diploma o acta de grado correspondiente.

Experiencia: El profesional propuesto deberá acreditar experiencia mínima de tres (3) años en la coordinación, organización, ejecución o apoyo de programas, proyectos o eventos relacionados con:

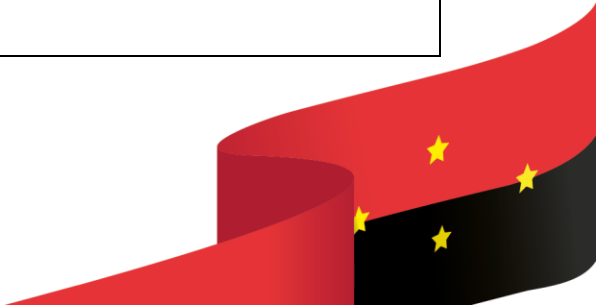
- Campamentos juveniles.
- Eventos culturales, artísticos o folclóricos.

La experiencia deberá acreditarse mediante mínimo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, en las cuales conste el desarrollo de actividades relacionadas con las anteriormente descritas. Las certificaciones aportadas deberán evidenciar que el profesional cuenta con una experiencia acumulada mínima de tres (3) años. Las certificaciones deberán indicar como mínimo: nombre de la entidad contratante, objeto o actividades desarrolladas, cargo o rol desempeñado, fecha de inicio y terminación, y firma de la persona competente



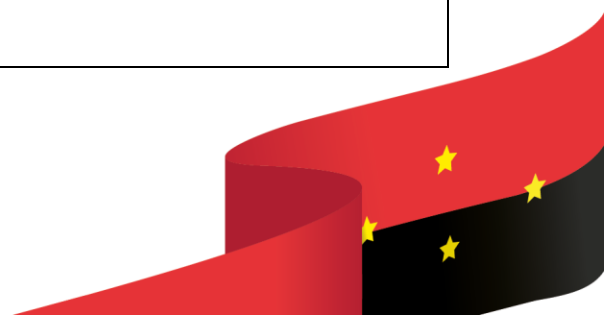
CUMPLE

Allega los documentos para acreditar el requisito.



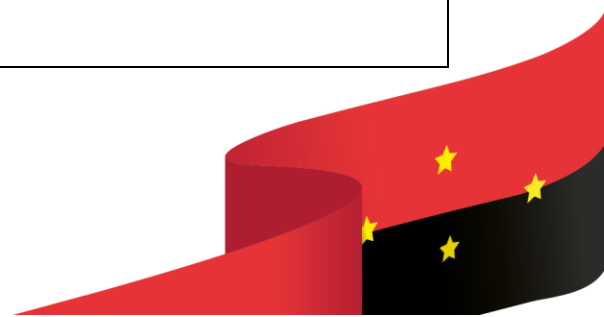


<p>para su expedición.</p> <p>C. MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE LAS CONDICIONES LOGÍSTICAS DEL CONTRATO.</p> <p>El proponente deberá presentar una manifestación suscrita por su representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la que declare que conoce de manera integral las condiciones geográficas, climáticas, sociales, de accesibilidad, infraestructura vial, de orden público y demás circunstancias propias de los municipios del Departamento Norte de Santander donde se ejecutarán las actividades objeto del contrato.</p> <p>Así mismo, deberá manifestar que ha realizado el análisis correspondiente de los riesgos previsibles asociados a la ejecución contractual, incluyendo, entre otros, aquellos relacionados con el transporte y distribución de alimentos, insumos, materiales, elementos logísticos, adecuación de espacios, movilización de carga, condiciones climáticas, disponibilidad de proveedores, tiempos de desplazamiento y demás factores que puedan incidir en el desarrollo de la Fase Final Departamental y la participación en la Fase Final Nacional del Programa Campamentos Juveniles.</p> <p>En consecuencia, el proponente declarará que cuenta con la capacidad técnica, operativa, administrativa, logística y financiera suficiente para garantizar la entrega oportuna de los bienes y la adecuada prestación de los servicios requeridos por INDENORTE, sin afectar la calidad, continuidad y oportunidad de las actividades programadas.</p> <p>Igualmente, deberá manifestar que conoce las condiciones de ejecución del contrato y que ha considerado dentro de su propuesta todos los costos directos e indirectos necesarios para su cumplimiento, incluyendo transporte, cargue, descargue, almacenamiento, distribución, personal, equipos, insumos, seguros y demás gastos asociados al desarrollo de las actividades.</p> <p>El desconocimiento de las condiciones del lugar de ejecución, de las particularidades logísticas del territorio o de los riesgos previsibles asociados al contrato no constituirá causal de fuerza mayor, caso fortuito, desequilibrio económico del contrato ni dará lugar a reclamaciones, reconocimientos económicos adicionales, suspensiones o prórrogas automáticas por parte del contratista.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">Allega la referida certificación</p>
<p>D.1. DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE TRANSPORTE.</p> <p>Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, el proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad logística necesaria para el transporte oportuno de materiales, insumos, elementos campamentiles, menaje, alimentos, equipos, herramientas y demás bienes requeridos para el desarrollo de la Fase Final Departamental y la Fase Final Nacional del Programa Campamentos Juveniles. Para tal efecto, el proponente deberá aportar un acuerdo comercial, convenio, contrato, carta de intención o documento equivalente suscrito con una persona natural o jurídica legalmente constituida, mediante el cual se garantice la disponibilidad de vehículos y del servicio de transporte requerido durante la ejecución del contrato.</p> <p>El documento aportado deberá contener como mínimo:</p> <p>a) Identificación de las partes que suscriben el acuerdo.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">Allega los documentos para acreditar el requisito.</p>





<p>b) Manifestación expresa de disponibilidad para prestar los servicios de transporte requeridos durante la ejecución contractual.</p> <p>c) Vigencia del acuerdo o compromiso de disponibilidad para la ejecución del contrato.</p> <p>d) Firma de las partes intervinientes.</p> <p>Así mismo, deberá anexarse el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil vigente de la empresa o persona natural que prestará el servicio. La Entidad verificará el cumplimiento de este requisito como condición habilitante dentro del presente proceso de selección. La no acreditación de la disponibilidad del servicio de transporte dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HÁBIL.</p>	
<p>D.2. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.</p> <p>Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende el suministro de desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios e hidratación para los participantes del Programa Campamentos Juveniles, el proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa, técnica y sanitaria necesaria para la preparación, almacenamiento, transporte y suministro de alimentos en condiciones de calidad e inocuidad.</p> <p>Para tal efecto, deberá aportar los siguientes documentos:</p> <p>a) Certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste que cuenta con infraestructura propia o capacidad instalada para la preparación y suministro de alimentos, o que dispone de los medios necesarios para garantizar la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.</p> <p>b) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil vigente donde se evidencie que dentro de su actividad económica se encuentra relacionada la preparación, suministro, comercialización de alimentos, servicios de restaurante, catering, logística de eventos o actividades afines.</p> <p>La Entidad verificará el cumplimiento de este requisito como condición habilitante. La no acreditación de cualquiera de los documentos exigidos dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HÁBIL.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">Allega los documentos para acreditar el requisito.</p>
<p>E. MANEJO AMBIENTAL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.</p> <p>Con el fin de promover la protección del medio ambiente y garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato, el proponente deberá acreditar que cuenta con los mecanismos necesarios para el manejo, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos ordinarios, reciclables y aquellos que eventualmente se generen con ocasión de las actividades objeto del contrato, de conformidad con la normativa ambiental vigente.</p> <p>El contratista será responsable de implementar las acciones necesarias para prevenir impactos ambientales negativos derivados de la ejecución contractual, garantizando la correcta separación en la fuente, almacenamiento temporal, recolección y disposición final de los residuos generados</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p style="text-align: center;">Allega el documento requerido</p>






<p>durante el desarrollo de la Fase Final Departamental y la Fase Final Nacional del Programa Campamentos Juveniles.</p> <p>Para acreditar este requisito habilitante, el proponente deberá aportar alguno de los siguientes documentos:</p> <p>a) Convenio, contrato o acuerdo vigente suscrito con una empresa u operador autorizado para la recolección, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos.</p> <p>La Entidad verificará el cumplimiento de este requisito como condición habilitante dentro del presente proceso de selección. La no presentación de alguno de los documentos exigidos para acreditar este requisito dará lugar a que la oferta sea evaluada como NO HÁBIL.</p>	
<p>Cumplimiento del Formato Ficha Técnica</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p style="text-align: center;">Allega el documento requerido</p>

Teniendo en cuenta lo anterior este comité evaluador de ofertas procede a dar como **HABILITADA** la propuesta presentada por **SUMINISTROS SUNORTE S.A.S. identificada con el NIT.: 900856269-2**, en atención a que cumple con las disposiciones establecidas en la Invitación Pública del proceso, en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan.

Así las cosas, se recomienda Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía No. MC-INDER-267-2026, Cuyo Objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE FINAL DEPARTAMENTAL Y LA FASE FINAL NACIONAL DEL PROGRAMA CAMPAMENTOS JUVENILES, al proponente **SUMINISTROS SUNORTE S.A.S. identificada con el NIT.: 900856269-2**, dirección de ubicación en la Avenida 0 No. 11-30 LC 401A CC GRAN BULEVAR - Barrio: La Playa del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, correo electrónico de notificación suministrosunortesas@hotmail.com; representada legalmente por CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ identificado con la C. C. No. 88.209.832, hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO CON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 48.992.200,00)** en atención al presupuesto oficial.

Sin otro particular:

<p>Aspectos Jurídicos</p>	<p>MARVIN ALEXANDER CONTRERAS CÁRDENAS Abogado Contratista Externo</p>	
<p>Aspectos Técnicos</p>	<p>ANDRÉS CAMILO SALAZAR PARRA Abogado Contratista Externo</p>	